



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

Río Cuarto, Abril 21/2016

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58), referente a la solicitud de autorización para salir del país del Profesor Álvaro Matías MORENO LEONI; y

#### CONSIDERANDO

Que la mencionada solicitud se fundamenta en razón que el docente mencionado viajará a Chile, donde dictará un Curso de cinco sesiones dentro del marco de las actividades académicas del Programa de Magister en Historia, de la Universidad de Concepción, a desarrollarse en la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad de Concepción, Chile, entre los días 25 y 29 de abril de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de “Comisión de Servicios” al Profesor Álvaro Matías MORENO LEONI (DNI N° 30.470.096) del Departamento de Historia (5-58), quien viajará a Chile, entre los días 24 y 30 de abril de 2016, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°: Autorizar al Profesor Álvaro Matías MORENO LEONI (DNI N° 30.470.096) a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTICULO 3°: El Profesor Álvaro Matías MORENO LEONI (DNI N° 30.470.096), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe sobre la actividad desarrollada.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 321/2016

S.M.P.